



UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

Memorando Nro. 0858-2021-UFP

Tena, 28 de julio de 2021

PARA: Ab. Willan Ramiro Grefa Andi
Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Encargado

ASUNTO: INFORMANDO PROCESO SIE GADPN001-2021

En referencia al memorando Nro. 2856-2021-DFPRD recibido con fecha 2021-07-22 mediante oficio presentado por la Ing. Leslie Margarita Gutiérrez donde solicita de forma textual *“con los antecedentes de derecho expuestos con claridad y precisión, mediante el presente documento solicito que, se de conformidad con el artículo 207 del código orgánico administrativo COA, a través del respectivo funcionario o por medio de la secretaría general de la entidad contratante del GAD Provincial de Napo, se siente la Razón corresponden del transcurso del plazo de 30 días a la presente fecha, contados desde la presentación de mi solicitud contenida en el oficio número 021.LG-2021 DE 07 de junio de 2021- 1805 E de 07 de junio de 2021, sin que la indicada entidad provincial contratante haya resuelto o notificado su decisión, esto es aceptar mi requerimiento de incluir la liquidación económica en la correspondiente acta, a fin que se proceda al pago del valor de los bienes entregados y recibido e entera satisfacción por el GAD provincial de Napo conforme a lo descrito en el numeral 2 de los antecedentes de hecho del presente documento, todo con la finalidad de continua con los trámites administrativos, constitucionales y legales que la ley me faculta.*

Ante lo expuesto indico lo siguiente:

Con fecha 15 de abril de 2021, se remite el Oficio Nro. SERCOP-DDCP-2021-0134-O, dirigido a la Prefecta de Napo, Rita Tunay y suscrito por el Abg. Glayton Enrique Carrasco Meza, Director de Denuncias en la Contratación Pública, en el que se detalla la denuncia establecida respecto al proceso de contratación SIE-GADPNM-001-2021 que corresponde a la ADQUISICION DE POLLOS CAMPEROS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA en el que solicita que en el término de cinco (5) días remita el pronunciamiento que estime pertinente respecto del contenido de la denuncia, el mismo que es reasignado con fecha 04 de mayo de 2021 como lo demuestra la captura de pantalla del recorrido del documento, (**ver anexo 1**); se emite la contestación pertinente mediante Memorando Nro. 0508-2021-UFP de fecha 4 de mayo, y Memorando Nro. 0633-2021-UFP.

En referencia al memorando Nro. 0515-2021-P del 10 de junio de 2021 me solicitan que emita un informe completo, por lo que procedía a realizar el informe de liquidación económica de los insumos recibidos. **Aclarando que dentro del contrato en la cláusula SEIS FORMAS DE PAGO, literal 6.1 los pagos del presente contrato se realizaran contra entrega del cien por ciento de los bienes especificados en la Cláusula Cuarta del**



UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

Memorando Nro. 0858-2021-UFP

Tena, 28 de julio de 2021

presente instrumento jurídico, por cuanto la Contratista renuncia al anticipo, previamente a la suscripción del presente contrato,.....

como administradora del contrato, procedí a revisar los pliegos en el literal 3.3. **PRECIO DE LA OFERTA** (ver anexo2), donde claramente se evidencia que las entregas van de acuerdo al cronograma referencial (anexo 3), por lo que las entregas son **PARCIALES**, además al tratarse de especies vivas no se pudo realizar entrega total, si no parcial. En tal virtud se recibe los materiales para la construcción del galpón previo a la entrega de las aves por lo tanto con fecha 23 de abril del 2021 se procede a recibir las 240 grapas galvanizadas y 60mrollos de maya hexagonal (ver anexo 4).

Ademas es importante dar mención a la circular Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0011-C Quito, D.M., del 10 de mayo de 2021, para la Aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario donde en la Décima Novena.- menciona lo siguiente : *Con el objetivo de mitigar los efectos de la crisis sanitaria y económica provocada por la propagación de la pandemia del COVID-19, por el período de doce meses, las entidades contratantes no iniciarán procesos de terminación unilateral de contratos cuando existan valores pendientes de pago derivados de actas de entrega provisional o definitiva, actas de liquidación, planillas aprobadas u otros instrumentos. El Estado no podrá alegar la inexistencia de cuentas por pagar porque no se ha concluido un trámite que depende de la entidad contratante o el Estado. (...)".*

Como administradora del contrato, insisto que se dé continuidad en el trámite correspondiente de acuerdo al memorando Nro. 0713-2021-UFP informe de liquidación económica, enviado con fecha 18 de junio de 2021.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Whitney Isabel Otero Montaño
ANALISTA 3 DE SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL

Referencias:

- 2856-2021-DFPRD

Anexos:

- 2443-e.pdf
- camscanner 07-27-2021 16.09 anexo 4.pdf
- cronograma de entrega anexo 3.pdf
- pliego siegadpn001 anexo2.pdf



UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

Memorando Nro. 0858-2021-UFP

Tena, 28 de julio de 2021

- camscanner 07-27-2021 16.09_2 anexo 1.pdf

Copia:

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
Prefecta de Napo

Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
Procuradora Síndica